



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-0213-00
CUADERNO: 2- DIGITAL -CAUTELARES

Para los fines legales pertinentes, téngase por agregado los documentos que anteceden.

Atendiendo la solicitud presentada por la demandante en el escrito radicado en el numeral 08.1 del (cuaderno de medidas) del expediente digital, mediante el cual informa la empresa donde actualmente labora el ejecutado MAICOL SCHWARTS SÁENZ, se ordena librar el oficio de embargo dirigido a la empresa **E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, en los términos del auto de fecha 1 de septiembre de 2021. **OFÍCIESE.**

Líbrese el oficio para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

8	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124
	HOY: 25 de septiembre de 2023
	A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

MTP